

# SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2486/2022

**Sujeto Obligado:**

Alcaldía La Magdalena Contreras



## ¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Solicitó los correos electrónicos de los Directores y Jefes de Departamento, de diciembre de 2021 a la fecha.



## ¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

La respuesta no está completa.



## ¿QUÉ RESOLVIMOS?

**DESECHAR** el medio de impugnación debido a que la parte recurrente omitió desahogar un acuerdo de prevención.



## CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Las personas con la calidad de parte recurrente tienen la obligación de desahogar en tiempo y forma los requerimientos formulados por este Instituto.

Palabras clave: Desecha, No Desahoga Prevención, Correos Electrónicos, Directores, Jefes de Departamento.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

**GLOSARIO**

<b>Constitución de la Ciudad</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Recurso de Revisión</b>	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
<b>Sujeto Obligado</b>	Alcaldía La Magdalena Contreras
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2486/2022**

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2486/2022**

**SUJETO OBLIGADO:**

Alcaldía La Magdalena Contreras

**COMISIONADA PONENTE:**

Laura Lizette Enríquez Rodríguez<sup>1</sup>

Ciudad de México, a uno de junio de dos mil veintidós<sup>2</sup>

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2486/2022**, interpuesto en contra de Alcaldía La Magdalena Contreras se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión, con base en lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**I. Solicitud.** El veintinueve de marzo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, teniéndose por presentada oficialmente el veintiocho de febrero, a la que le correspondió el número de folio **092074722000418**, en la cual requirió lo siguiente:

**Detalle de la solicitud:**

Solicito los correos electrónicos de los Directores y Jefes de Departamento, de diciembre de 2021 a la fecha.

[...] [Sic.]

**Medio para recibir notificaciones:**

Estrados de la unidad de Transparencia.

**Formato para recibir la información:**

Copia certificada.

---

<sup>1</sup> Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

<sup>2</sup> En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

**II. Respuesta.** El siete de abril, el sujeto obligado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del oficio LMC/DGAF/1291/2022, de treinta y uno de marzo, signado por el Director General de Administración y Finanzas, que el cual señala en parte fundamenta lo siguiente:

[...]

Al respecto, anexo al presente en medio electrónico que contiene los correos electrónicos de los directores y jefes de departamento, de la fecha solicitada.

CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	CORREO INSTITUCIONAL
Jefatura de Unidad Departamental de Diseño e Imagen	Ilse Amairani	Baez Bello	i.baez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Información y Comunicación Estratégica	Eduardo Daniel	Aguilar Hernández	e.aguilarrh@mcontreras.gob.mx
Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riegos y Protección Civil	Gerardo	García Gutiérrez	g.garciag@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Prevención y Programas Internos	Jesús	González López	j.gonzalezl@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental Operativa de Protección Civil	Jesús	Muñoz Lozada	jm.lozada@mcontreras.gob.mx
Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	Guadalupe	Bernal Estrada	g.bernal@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación Estratégica	Cedella	Ríos Núñez	c.rios@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a la Gestión	Natali	Sánchez Estrada	n.sanchez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Organizacional	Karen Gabriela	Sánchez Escamilla	k.sanchez@mcontreras.gob.mx
Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana	Gabriel	Cervantes Laguna	g.cervantes@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación	Rodrigo Pablo	Tadeo Pineda	r.tadeo@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Vialidad y Transporte	Víctor	Ábrego García	v.abrego@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Información Pública y Datos Personales	Reyna María	López Celaya	r.lopez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana	Roberto	Alba Tello	r.alba@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Monitoreo y Evaluación de la Información	Julio César	Palma Gómez	j.palma@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Prevención	Antonio	Martínez Montes	a.martinez@mcontreras.gob.mx
Dirección General Jurídica y de Gobierno	Francisco	del Moral Córdova	f.delmoral@mcontreras.gob.mx
Dirección de Asuntos Territoriales y Hábitat	Ana Lilia	Morales Espinosa	a.morales@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Asentamientos	Arturo	Guillén González	a.guillen@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Hábitat y Vivienda	Jesús Alberto	Mendoza González	a.mendoza@mcontreras.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Gobierno	Juan José	Quiroz Gaytán	j.quiroz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública	Hilario	Almaraz Martínez	h.almaraz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Tianguis	Christian	Bassoco Chavero	c.bassoco@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Licencias y Control Vehicular	Israel Arturo	Romero Fernández	i.romero@mcontreras.gob.mx
Dirección de Participación Ciudadana	Verónica	Guijosa Mora	v.guijosa@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Comunitarias y Pueblos Originarios	Daniel	Bernal de la Cruz	d.bernal@mcontreras.gob.mx

Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo	Eduardo	Baez García	e.baez@mcontreras.gob.mx
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Juan Mario	López Mendoza	jm.lopez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos	María Concepción	Hernández Soto	mc.hernandez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de lo Contencioso y Amparos	Moisés	García González	m.garcia@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Consultivo y Convenios	Deyanira	Cruz Silva	d.cruz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones	Vacante		
Dirección General de Administración y Finanzas	Eduardo Alfonso	Vázquez Camacho	e.vazquez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Administrativa	Pedro	Barranco Ortiz	p.barranco@mcontreras.gob.mx
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CORREO INSTITUCIONAL</b>
Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento de Auditorías	María del Carmen	Gudiño Tomé	m.gudino@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Soporte Técnico y Comunicación	Andrés Jonathan	Phillips Jiménez	a.phillips@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Sistemas	Alan Fernando	Carral Segura	a.carral@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Gobierno Electrónico	Bibiana	Hernández Espinosa	b.hernandez@mcontreras.gob.mx
Dirección de Finanzas y Capital Humano	Norma Edith	Salazar Martínez	n.salazar@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad	Raymundo	Picazo Ramírez	r.picazo@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Autogenerados	Ricardo	Huerta Pastrana	r.huerta@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería	Viridiana	Cruz Sánchez	v.cruz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación e Integración Presupuestal	Marisol	Rodríguez Alonso	m.rodriguez@mcontreras.gob.,x
Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Prestaciones	Oscar Javier	Castro	o.castro@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos	Hugo	Araiza Malagón	h.araiza@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación, Registros y Movimientos	Set Alejandro	Manrique López	s.manrique@mcontreras.gob.mx
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Juan Manuel	Ochoa González	j.ochoa@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones	Martín	Ojendiz Yañez	m.ojendiz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios	Ricardo	Ruiz Talledos	r.ruiz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento del Parque Vehicular	Vicente	Guadarrama Contreras	v.guadarrama@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales	Víctor Raúl	Garduño González	v.garduno@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Logísticos	Giovani Andrés	de la Rosa Muciño	g.delarosa@mcontreras.gob.mx
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	Vacante		
Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Edificios Públicos	José Manuel	Fonseca González	j.fonseca@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable	Mayra	Carriola Téllez	m.carriola@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Drenaje	Mario	Quiroz Gaytán	m.quiroz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción, Alineamientos y Números Oficiales	Laura	Tenorio Torres	l.tenorio@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión, Conservación y Mantenimiento de Obras Viales	José Israel	Lugo Reséndiz	j.lugo@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público	Raúl	Rodríguez Sánchez	r.rodriguez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Arbolado, Parques y Jardines	José de Jesús	González Ramírez	j.gonzalez@mcontreras.gob.mx
Dirección de Obras Públicas	Rufino Juan	Carmona León	rj.carmona@mcontreras.gob.mx

CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	CORREO INSTITUCIONAL
Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Obra	Rafael	Gutiérrez Arizmendi	r.gutierrez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos	Claudia Adjani	Buendía Cuevas	c.buendia@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Avance Físico - Financiero y Estimaciones	José Roberto Abel	Gómez Mejía	j.gomez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Obras de Edificios Públicos	Vacante		
Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Obras de Infraestructura Urbana	Félix	Saldívar López	f.saldivar@mcontreras.gob.mx
Dirección General de Ecología y Sustentabilidad	Manuel	Hernández González	m.hernandez@mcontreras.gob.mx
CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	CORREO INSTITUCIONAL
Jefatura de Unidad Departamental de Limpia	Francisco Javier	Tenorio Torres	f.tenorio@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Barrido Manual	Luis	Téllez Velasco	l.tellez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Desarrollo Sustentable, Estudios y Seguimiento Normativo	Jesús Alfredo	Aguilar Hernández	a.aguilar@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Información Geográfica Ambiental	Blanca Esthela	de la Rosa Cruz	b.delarosa@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción, Fomento de la Educación Ambiental y Producción Forestal	Nelly	Gallegos Morales	n.gallegos@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Conservación de los Recursos Naturales	Felipe Iván	Flores Vázquez	f.anaya@mcontreras.gob.mx
Dirección General de Desarrollo Social	Jorge	Villaseñor Cabrera	j.villasenor@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Desarrollo Social	Tania María	Borbolla Galván	t.borbolla@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género	Adriana	Maravilla Contreras	a.maravilla@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales	Miguel Ángel	Muñoz González	ma.munoz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Empoderamiento de la Mujer	Mayra Gabriela	Lara López	m.lara@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia	Claudia	Flores Vázquez	c.flores@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	María Guadalupe	Hernández González	m.ghernandez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Jóvenes	Rodrigo Agustín	Martínez Reséndiz	r.martinez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Espacios Médicos	Luis Manuel	Ruiz Fonseca	l.ruiz@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Programas Médicos	José Javier	Fiscal Sánchez	j.fiscal@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Protección Animal	Armida	Camacho Espinoza de los Monteros	a.camacho@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Espacios Deportivos	Ángel David	Martínez Torres	d.martinez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Educación Física y Deporte	Javier	Castro Vázquez	j.castrov@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Patrimonio y Recintos Culturales	Pablo	González Cortés	p.gonzalez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cultural y Vinculación Comunitaria	Raúl Tomás	de la Rosa Muciño	r.delarosa@mcontreras.gob.mx
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	Mirna	Parra Flores	m.parra@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística	Arturo	Perea Jiménez	a.perea@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Productores Locales y Fomento Cooperativo	Abril Olivia	Reynoso Palomares	a.reynoso@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Vinculación	Ivonne	González Almaraz	i.gonzalez@mcontreras.gob.mx
Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Consumo Local	Yazmín	Nava Fuertes	y.nava@mcontreras.gob.mx

[...] [Sic.]

**III. Recurso.** El doce de mayo, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

La respuesta no está completa.

[Sic.]

**IV. Turno.** El doce de mayo, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.2486/2022** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**V. Prevención.** El diecisiete de mayo, la Comisionada Instructora acordó prevenir a la parte recurrente con fundamento en los artículos 237, fracciones IV y VI y, 238 de la Ley de Transparencia, para que, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le fuera notificado el acuerdo realizara lo siguiente:

1. Indicara, bajo protesta de decir verdad, la fecha en la que tuvo conocimiento de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado a la solicitud de información con número de folio **092074722000418**.
2. Aclarará qué parte de la respuesta del sujeto obligado le causó agravo, y señalará de manera precisa sus razones o motivos de inconformidad, los cuales deberían estar acorde a las causales de procedencia que especifica la Ley de Transparencia, en su artículo 234.

El proveído anterior, fue notificado al recurrente el **diecisiete de mayo**, a través de los Estrados de este Órgano Garante.

**V. Omisión.** El veinticinco de mayo, se hizo constar que la parte recurrente no desahogó el acuerdo de prevención formulado y, en consecuencia, se declaró la preclusión de su derecho de para hacerlo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 133, del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia; y con base en lo previsto en el artículo 248, fracción IV, la Comisionada Instructora ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Las documentales referidas se tienen por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, y se les otorga valor probatorio pleno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO. Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.<sup>3</sup>

**IMPROCEDENCIA.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

El artículo 248, fracción IV, de la Ley de Transparencia, dispone que el recurso de revisión será desechado por improcedente cuando no se haya desahogado la prevención formulada en los términos establecidos.

**Artículo 248.** El recurso será desechado por improcedente cuando:

[...]

IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley.

[...]

Este Instituto realizó la prevención, en términos de los artículos 237, fracciones IV y VI y, 238 de la Ley de Transparencia, por las siguientes razones:

1. La solicitud de información con número de folio 092074722000418 fue presentada el día veintinueve de marzo y consiste esencialmente en lo siguiente:
  - 1.1. Los correos electrónicos de los Directores, de diciembre de 2021 a la fecha.
  - 1.2. Los correos electrónicos de los Jefes de Departamento, de diciembre de 2021 a la fecha.

---

<sup>3</sup> Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

2. El Sujeto Obligado, notificó su respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día siete de abril, proporcionando un listado de los nombres y correos electrónicos de sus Jefes de Departamento y Directores.
3. La persona solicitante promovió su recurso de revisión el día doce de mayo, mediante un agravio que no es claro, ya que de manera genérica se inconformó por considerar que **“la respuesta no está completa”**.

De la interpretación conjunta de lo anterior, no le fue posible colegir a este Instituto cuáles son las razones de inconformidad que en materia de transparencia y acceso a la información pública, le produjo la respuesta del sujeto obligado a la ahora parte recurrente. Lo anterior, en razón de que la Alcaldía La Magdalena Contreras dio respuesta a los contenidos de información petitionados, por lo cual no fue posible advertir cuál o cuáles de los contenidos de información son los que considera no le fueron proporcionados de forma completa, además de que no indicó las razones o los motivos por los cuales consideraba que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado no se encontraba completa.

Es importante destacar que la persona solicitante, al momento de presentar su solicitud de información, indicó como medio para recibir notificaciones *“Estrados de la unidad de Transparencia”*, situación por la cual se desconoce la fecha en que el sujeto obligado emitió su respuesta a través de sus estrados, o en su caso, la fecha en que la parte ahora recurrente tuvo conocimiento de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, establece en su artículo 236 lo siguiente:

**Artículo 236.** Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por

el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, dentro de los quince días siguientes contados a partir de:

- I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o
- II. El vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada.

En ese contexto, con el objeto de estar en condiciones de determinar la procedencia del presente medio de impugnación, resulta imprescindible conocer la fecha en la cual la persona solicitante tuvo conocimiento de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado la cual motivó la presentación del presente recurso de revisión, siendo además, un requisito indispensable del escrito de interposición del recurso la indicación de la fecha de la notificación de la respuesta o de la que tuvo conocimiento del acto reclamado, de conformidad con el artículo 237, fracción V de la Ley de Transparencia.

En este tenor, con fundamento en los artículos 237, fracciones IV, V y VI, y 238<sup>4</sup>, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se previno al ahora recurrente para que, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que le fuera notificado el acuerdo de prevención, cumpliera con lo siguiente:

---

<sup>4</sup> **Artículo 237.** El recurso de revisión deberá contener lo siguiente: [...] IV. El acto o resolución que recurre y, en su caso, el número de folio de respuesta de solicitud de acceso, o el documento con el que acredite la existencia de la solicitud o los datos que permitan su identificación en el sistema de solicitudes de acceso a la información; V. La fecha en que se le notificó la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; VI. Las razones o motivos de inconformidad, y [...] **Artículo 238.** En el caso de que se omita alguno de los requisitos previstos en las fracciones I, IV y V del artículo anterior, el Instituto tendrá un plazo de tres días para prevenir al recurrente, a fin de que subsane las deficiencias del recurso de revisión. Para lo anterior, el recurrente tendrá un plazo de cinco días contados a partir del requerimiento por parte del Instituto. Transcurrido este último plazo, sin que se hubiese cumplido la prevención, el recurso se desechará en términos de la presente Ley. La prevención suspende los plazos previstos en este capítulo. Cuando el recurso de revisión sea notoriamente improcedente, por haber fenecido el plazo legal para su presentación, se desechará de plano, debiendo notificarlo al promovente en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

1. Indicara, bajo protesta de decir verdad, la fecha en la que tuvo conocimiento de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado a la solicitud de información con número de folio **092074722000418**.
2. Aclarará qué parte de la respuesta del sujeto obligado le causo agravio, y señalará de manera precisa sus razones o motivos de inconformidad, los cuales deberían estar acorde a las causales de procedencia que especifica la Ley de Transparencia, en su artículo 234.

Lo anterior bajo el apercibimiento de que, de no desahogar la prevención, en los términos señalados en el acuerdo, el recurso de revisión sería desechado.

Dicho proveído fue notificado al particular el **diecisiete de mayo**, en el medio señalado por el recurrente para ese efecto. Por ello, el **plazo para desahogar la prevención transcurrió del miércoles dieciocho al martes veinticuatro de mayo**, lo anterior descontándose los días veintiuno y veintidós de mayo de dos mil veintidós, por ser inhábiles, de conformidad con los artículos 10 y 206 de la Ley de Transparencia, en relación con el 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el acuerdo 2345/SO/08-12/2021 del Pleno de este Órgano Colegiado.

Así, transcurrido el término establecido, y toda vez que, previa verificación en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, en la Unidad de Correspondencia de este Instituto, así como el correo institucional de la Ponencia, se hace constar de que no se recibió documentación alguna referente al desahogo de la prevención por la parte recurrente.

Por lo antes expuesto, este Órgano Garante considera pertinente hacer efectivo el apercibimiento formulado, y en términos del artículo 248 fracción IV de la Ley de

Transparencia, al no **desahogar el acuerdo de prevención**. En consecuencia, se ordena desechar el recurso de revisión citado al rubro.

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción IV de la Ley de Transparencia, se **DESECHA** el recurso de revisión citado al rubro.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/NGGC

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**